

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE PARA ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES ARRENDADOS POR LA CNBS".

No. LPN-CNBS-004-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-004-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE PARA ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES ARRENDADOS POR LA CNBS"**.

Lote 1: Desmontaje de Mobiliario

Numeral 1.1 Edificio Santa Fe

Numeral 1.2 Edificio Antiguo Castillo y Poujol

Lote 2: Desmontajes y Servicios Varios

Numeral 2.1 Edificio Santa Fe

Numeral 2.2 Edificio Antiguo Castillo y Poujol

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo

referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción CNBS, segundo piso, ubicada en Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 11:00 a.m., del día **LUNES 8 DE JULIO DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 11:15 a.m., del día **LUNES 8 DE JULIO DE 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo de 2024

Marcio Giovanni Sierra Discua
Comisionado Presidente

6 J. 2024



**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS
Y SOPORTE DEVEXPRESS Y DATAPOLIS”**

No. LPN-CNBS-007-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operan legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-007-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el Proceso denominado **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEVEXPRESS Y DATAPOLIS”**.

Lote 1: Renovación de Suscripciones de DevExpress
Numeral 1. Renovación de doce (12) suscripciones del Suite DXperience
Numeral 2. Renovación de tres (3) suscripciones del Suite Universal
Lote 2: Renovación de Mantenimiento de Software Datapolis

2. El Financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo la presentación de

ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción CNBS, segundo piso, ubicada en Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 11:00 a.m. del día **MARTES 16 DE JULIO DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 11:15 a.m. del día **MARTES 16 DE JULIO DE 2024**. Toda las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de junio de 2024

Esdras Josiel Sánchez Barahona
Comisionado Presidente a.i.

15 J. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"

No. LPN-CNBS-005-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-005-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS".

- Lote 1:** Seis (6) Tóner Kyocera 5002i
- Lote 2:** Treinta (30) Tóner HP W 2121 A, cían
- Lote 3:** Treinta (30) Tóner HP W 2122 A, amarillo
- Lote 4:** Treinta (30) Tóner HP W 2123 A, magenta
- Lote 5:** Treinta (30) Toner HP W 2120 A, negro
- Lote 6:** Tres (3) Cartuchos Láser Q1338A; 4200
- Lote 7:** Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro
- Lote 8:** Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721
- Lote 9:** Veinte (20) Tóner Xerox 3330/3335, #106RO3621
- Lote 10:** Quince (15) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro
- Lote 11:** Seis (6) Cinta Impresora FX-890
- Lote 12:** Diez (10) Tóner Xerox Versa Link C400/405, #106RO3508, negro
- Lote 13:** Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106RO3509, amarillo
- Lote 14:** Diez (10) Tóner Xerox Versa Linkr C400/405,

#106RO3510, cian

Lote 15: Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106RO3511, magenta

Lote 16: Veinte (20) Tóner para fotocopidora Sharp, modelo MX-500NT

Lote 17: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF320A; negro

Lote 18: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF331A; cian

Lote 19: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF332A; amarillo

Lote 20: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF333A; magenta

Lote 21: Cinco (5) Tóner HP; CF330X; negro

Lote 22: Veinte (20) Tóner Láser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379

Lote 23: Veinte (20) Tóner Láser Jet 25X, CF-325X

Lote 24: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4360, negro

Lote 25: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4361, cian

Lote 26: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4362, magenta

Lote 27: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4363, amarillo

Lote 28: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL

Lote 29: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL

Lote 30: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL

Lote 31: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL

Lote 32: Treinta (30) Tintas Epson T504 color negro

Lote 33: Treinta (30) Tintas Epson T504 color cian

Lote 34: Treinta (30) Tintas Epson T504 color amarillo

Lote 35: Treinta (30) Tintas Epson T504 color magenta

Lote 36: Suministros para Impresora Evolis Primacy

Numeral 1: Ciento cincuenta (150) tarjetas PVC, para impresión de carnet compatibles con impresora de tarjetas Evolis Primacy y con lectora Accespro Powered by ZKT Eco Iclock990.

Numeral 2: Seis (6) cintas para impresión de tarjetas de

proximidad doble cara a color compatible con Impresora de tarjetas Evolis Primacy.

Numeral 3: Seis (6) cintas holograma para la protección de tarjetas de proximidad doble cara a color compatible con Impresora de tarjetas Evolis Primacy.

Numeral 4: Dos (2) servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para Impresora de tarjetas Evolis Primacy.

Numeral 5: Seiscientos (600) cordones con 36 pulgadas de largo y $\frac{3}{4}$ pulgadas de ancho sublimado en color azul turquesa y leyenda de la CNBS en color blanco.

Numeral 6: Veinte (20) Cintas para impresora Evolis Primacy 5 panel color, YMCKO

Numeral 7: Veinte (20) Cintas Holograma para Impresora Evolis.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la

licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de la CNBS ubicada en el segundo piso del Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del día **JUEVES 11 DE JULIO DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:45 a.m. del día **JUEVES 11 DE JULIO 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 2024

Marcio Giovanni Sierra Discua

Comisionado Presidente

15 N. 2024

Sección “B”

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General a.i., de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1804 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA, Secretario General a.i.; que dice: “... **4. Asuntos de la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GEE N0.335/28-05-2024.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Providencia SEGSE-PV-421-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, tuvo por recibido el escrito intitulado: “SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REFORMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE BANCO DEL PAÍS, S.A.”, suscrito por la abogada Karla Sarahí Matute Cerrato en su condición de apoderada legal de BANCO DEL PAÍS, S.A., solicitando autorización para efectuar modificación integral de la escritura de constitución y de los estatutos sociales de dicha Institución, a fin de hacer las correspondientes adaptaciones requeridas bajo el nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, emitido por la Comisión mediante Resolución

GRD No.638/03-10-2022 así como la incorporación de la consolidación de reformas debidamente autorizadas de dicho pacto societario. **CONSIDERANDO (2):** Que la solicitud presentada por BANCO DEL PAÍS, S.A., tendente a obtener autorización para efectuar reforma total de su escritura de constitución y estatutos sociales; se fundamenta en lo establecido en el Artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero, el cual refiere que toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las instituciones sujetas a esa Ley, requerirán autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Asimismo, el referido Artículo señala que para fines de otorgamiento y registro de las escrituras se seguirá lo descrito en el Artículo 9 de la Ley del Sistema Financiero y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en dos (2) diarios de circulación nacional. De igual manera, la solicitud de mérito atiende lo establecido en la Circular CNBS No.015/2022 del 4 de octubre de 2022, mediante la cual esta Comisión comunicó a las Instituciones Supervisadas la Resolución GRD No.638/03-10-2022 contentiva de las reformas al Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,057 del 22 de octubre de 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la solicitud de autorización para efectuar reforma total a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de BANCO DEL PAÍS, S.A., fue aprobada en el Acta No.38 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Institución Bancaria, celebrada el 12 de febrero de 2024, con el propósito de adecuar dicho pacto societario a las disposiciones del Gobierno Corporativo y demás Leyes que dicta la Comisión. Lo anterior, según lo contemplado en el Instrumento Público No.115 correspondiente

a la celebración de dicha Asamblea. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Dictamen Técnico SBOUA-ME-250/2024 de fecha 4 de marzo de 2024, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, de acuerdo con la revisión y análisis de la documentación presentada por BANCO DEL PAÍS, S.A., respecto al Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales derivado de la adopción e implementación de las disposiciones regulatorias en materia de gobierno corporativo contenidas en el “Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas”, emitido mediante la Resolución GRD No.638/03-10-2022, concluye que no se tienen observaciones al proyecto de reforma de la Escritura y Estatutos Sociales presentados por BANCO DEL PAÍS, S.A. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Dictamen GLEAI-DL-196/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia Legal concluye que es procedente que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorice la modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de BANCO DEL PAÍS, S.A., por estar conforme a los acuerdos tomados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el día 12 de febrero de 2024, mismos que se encuentran de conformidad con las disposiciones legales establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas vigente. Se adjunta Proyecto de Reforma de Escritura de Constitución y Estatutos Sociales revisado por esta Gerencia. **CONSIDERANDO (6):** Que el Dictamen Técnico GEEEE-DT-35/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, derivado de la revisión y análisis realizado con base a la documentación que acompaña la solicitud de mérito presentada por BANCO

DEL PAÍS, S.A., contenida en el escrito intitulado: “SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA REFORMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE BANCO DEL PAÍS, S.A.”, determinó que la reforma total al pacto societario se encuentra de conformidad con los lineamientos contemplados en la Ley del Sistema Financiero y en la disposiciones contenidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GRD No.638/03-10-2022; modificaciones que hacen referencia a la incorporación de los derechos básicos de los accionistas, comités de apoyo técnico, selección, evaluación y remoción de los miembros del órgano superior, responsabilidades del órgano superior, supervisión de la alta gerencia, así como a las facultades y obligaciones del comisario, entre otras. En virtud de lo cual, recomienda a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, autorizar a BANCO DEL PAÍS, S.A., la reforma total a su pacto societario, misma que se encuentra de conformidad con lo acordado en el Acta No.38 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Institución Peticionaria, celebrada el 12 de febrero de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que de acuerdo con los Dictámenes emitidos por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y la Gerencia Legal, es procedente que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorice a BANCO DEL PAÍS, S.A., sobre la solicitud de mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en el Artículos 8, 13 numeral 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 9, 10 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, y la Circular CNBS No.015/2022 del 4 de octubre

de 2022, contentiva de la Resolución GRD No.638/03-10-2022 correspondiente a las reformas al Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, **RESUELVE: 1.** Autorizar a BANCO DEL PAÍS, S.A., la reforma total al pacto societario de dicha Institución Bancaria, mismas que atienden los lineamientos contemplados en la Ley del Sistema Financiero y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GRD No.638/03-10-2022; modificaciones que hacen referencia a la incorporación de los principios de gobierno corporativo, derechos básicos de los accionistas, comités de apoyo técnico, selección, evaluación y remoción de los miembros del órgano superior, responsabilidades del órgano superior, supervisión de la alta gerencia, así como las facultades y obligaciones del comisario, entre otras. Y en base lo acordado en el Acta No.38 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Institución Peticionaria, celebrada el 12 de febrero de 2024; de acuerdo con el Proyecto de Reformas de Escritura que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. Lo anterior en virtud de los aspectos técnicos y legales señalados en los Considerandos (4), (5), (6) y (7) de la presente Resolución. **2.** Autorizar a la Secretaría General de la Comisión para que extienda Certificación de la presente Resolución con el fin de que el Notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de Reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas; dicha Certificación deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en dos (2) de los diarios de circulación en el País,

por cuenta de BANCO DEL PAÍS, S.A. Asimismo, la Institución Bancaria deberá inscribir el instrumento público de reformas en el Registro correspondiente. **3.** BANCO DEL PAÍS, S.A., deberá remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el correspondiente registro. **4.** Notificar en legal y debida forma la presente Resolución a la Abogada Karla Sarahi Matute Cerrato en su condición de Apoderada Legal de BANCO DEL PAÍS, S.A., para los efectos legales correspondientes, y comunicar el contenido de esta a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y Gerencia Legal para su conocimiento. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F)

MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente;
ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada
Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA,
Comisionado Propietario; JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA,
Secretario General a.i.”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA

Secretario General a.i.

19 J. 2024